



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°086-17-A/MDS

Soritor, 27 de febrero de 2017

VISTO:

El Informe N°011-2017-SGDELYOT/MDS/HTM, de fecha 22 de febrero de 2017 y el Memorando N° 071-17-A/MDS;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en atención al artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico, teniendo además como finalidad representar al vecindario y promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales;

Que la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales promueven el desarrollo económico local, con incidencia en la micro y pequeña empresa, a través de planes de desarrollo económico local aprobados en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; así como el desarrollo social, el desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivas circunscripciones;

Que el artículo 36° precisa que los gobiernos locales promueven el desarrollo económico de su circunscripción territorial y la actividad empresarial local, con criterio de justicia social;

Que con resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS se crea el Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las Personas", como reconocimiento del estado a los Gobiernos Locales, en el marco de la estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", en sus respectivas localidades;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 120-2016-MIDIS, se aprueban las Bases de la Segunda Edición 2016-2017 del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las Personas", las cuales fueron objeto de Modificación mediante Resoluciones Ministeriales N° 134-2016-MIDIS, N° 150-2016-MIDIS; n° 217-2017-MIDIS;

Que nuestra municipalidad, viene participando en la segunda edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las Personas";

Que para el cumplimiento de las metas referidas al resultado Inclusión Económica, productos: ampliación del acceso de productores agropecuarios a mercados local, se hace necesario la designación de una responsable municipal para la organización, implementación y registro de ferias de la chacra a la olla que se realizaran en el distrito a cargo de la municipalidad y su reporte a Agro Rural;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas en el artículo 20 numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normatividad pertinente:



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 380-2016-MDS/A, de fecha 09 de noviembre de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Subgerente de Desarrollo Económico Local y Ordenamiento Territorial, como responsable municipal para la organización, implementación y registro de ferias de la **CHACRA A LA OLLA** que se realizarán en el distrito de Soritor a cargo de la municipalidad y su reporte a Agro Rural.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR a Gerencia Municipal, Oficina de General de Planeamiento, Presupuesto, Inversiones y Sistemas, Unidad de Recursos Humanos, al responsable de sello municipal y las áreas competentes a fin de que se dispongan las facilidades para el cumplimiento de sus responsabilidades y dar cumplimiento a la presente Resolución de Alcaldía.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



¡ Sembrando Futuro !